



Diez y siete de Mayo de 1715.

SELLO VARTO VENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

exercizio en que estaba el tal Regido con-
lorde magpapel y al Regido tocante; y lo que
sobre todo se dio por el fiscal de su Mag. por au-
to que proveyeron en diez y ocho de febrero de
este año mandaron se diese despacho para que
al dho. Dⁿ. Martin ferrer se le veinte y asee en
la posesion de su empleo de Regidor de la Excmo.
Cada Zúrd, de Loxca y para que conste lo
fame en Madrid a diez de Abril de mill
setecientos y diez y siete años = Dⁿ. Mig. Rubin
de Horeza

Todo visto por la Zúrd. reconociendo que por el auto
delo s.^o de el supremo Consejo de Castilla de que se hace
relacion en el testimonio exhibido por el s.^o Con-
gidor se ha mandado que al s.^o Dⁿ. Martin ferrer
se diese despacho para que se le veinte y asee en
la posesion de su empleo de Regidor de esta Zúrd. y no
siendo dho. testimonio el despacho legitimo que
por dho. s.^o se mando librar por este se abia de
veduzir precizivamente a la Real Provision o al
orden delo s.^o Secretario de Justicia de dho. Real
Consejo como lo fue la que se expidió para que no
usase en lo que no solo se invierte el orden Judi-
cial sino que tambien se expudica alor babe-
re Reales mandandose que dho. s.^o Dⁿ. Martin

